

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 17

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 70, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZA Y DISPONE SOBRE EL USO DE TELEFONOS Y CELULARES Y CELUBEEPERS; Y ESTABLECE CONTROLES SOBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SU USO CON CARGOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto

El día 18 de octubre de 2006, se aprobó la Ordenanza Núm. 56, Serie 2006-2007, que autoriza y dispone sobre el uso de teléfonos celulares y celubeeper; y establece controles sobre los gastos por concepto de su uso con cargos al presupuesto municipal de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico. Dicha Ordenanza fue posteriormente enmendada por la Ordenanza Núm. 70, Serie 2006-2007, aprobada el 30 de noviembre de 2006.

Por Cuanto

Se hace necesario enmendar esta última Ordenanza para completar el grupo de funcionarios y empleados que deben tener acceso a un teléfono celular y celubeeper con cargo al presupuesto municipal.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 6 DE AGOSTO DE 2007.

Sección 1ra.

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 70, Serie 2006-2007, para que en lo sucesivo lea como sigue:

VICE-ALCALDE (SA)
DIRECTOR DE OPERACIONES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL
DIRECTOR OFICINA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y
MANTENIMIENTO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD
DIRECTOR OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL
DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DE EQUIPO PESADO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
DIRECTOR DIVISION LEGAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECTOR DE ALMACEN GENERAL
DIRECTOR PROGRAMA HEAD START
DIRECTOR OFICINA PROGRAMAS FEDERALES Y PLANIFICACION
DIRECTOR DE CONSORCIO GUAYNABO-TOA BAJA
DIRECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATE
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y ADM.

DIRECTOR DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ORNATO Y RECICLAJE
AYUDANTE DEL ALCALDE (AREA DE AMELIA)
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
SUB-DIRECTOR (A) OPERACIONES
AYUDANTE DEL ALCALDE (2)

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AUTORIZADOS
A USO "CELU-BEEPERS"**

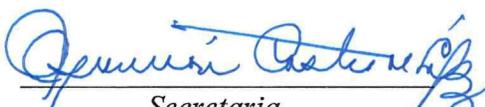
DIRECTOR OFICINA DE PERMISOS
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO
ADMINISTRADOR DE FACILIDADES (3)
DIRECTOR DEPTO. ARTE, CULTURA, TURISMO Y EDUCACION
DIRECTOR ORDENACION TERRITORIAL
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO
DIRECTOR OFICINA DE COMPRAS
DIRECTOR CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
AYUDANTE DEL ALCALDE (2)
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL
TENIENTE POLICIA MUNICIPAL (4)
SUB-DIRECTOR DEPTO. TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO
SUB-DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORNATO Y RECICLAJE
ESCOLTA DEL ALCALDE (4)
SECRETARIA DEL ALCALDE (2)
COORDINADOR OFICINA RELACIONES PÚBLICAS
COORDINADORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (3)
MENSAJERO OFICINA ALCALDE
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS
FUNCIONARIO EJECUTIVO-EMERGENCIAS MÉDICAS
OFICINA PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
OFICINA DE FINANZAS (2 SUTITUTOS)
SUBDIRECTOR DEPTO. RECREACION Y DEPORTES

Sección 2da. *Todas las demás disposiciones de las Ordenanzas Núms. 56 y 70, Series 2006-2007, que no estén en conflicto con lo aquí dispuesto permanecerán con toda fuerza y vigor.*

Sección 3raa. : *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de agosto de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 6 de agosto de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Berrios
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Votos en contra de los Hons.
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Juan Berrios Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de agosto de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 21 del mes de agosto de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058
"Forjando Nuestro Futuro"